	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
invima	**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	**759 DE 2022**		
CONTRATISTA:	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	**NIT / C.C No.**	800.078.000-8
OBJETO CONTRACTUAL:	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos isotérmicos y medidores de temperatura incluidas sus intervenciones metrológicas para la Oficina de Laboratorios y Control Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.		

VALOR DEL CONTRATO	($309'569.000).			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**2022-11-28**	**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	**2022-12-20**	
FECHA DE INICIO:	**2022-12-14**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**2022-12-20**	
FECHA PERIODO DE PAGO.	**DE:**	**2022-12-14**	**HASTA:**	**2022-12-20**
PAGO NÚMERO:	**1**	**DEPENDENCIA:**	**Grupo LMAB-LFQPFYOT-LMPFYOT**	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO-TATIANA CORTES JULIANA OSSA**			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	El contratista previo a la suscripción del acta de inicio deberá presentar el certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración a contratar bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 o NTC ISO/IEC 17025:2005 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o por un Organismo de Acreditación de país signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación cuando el ONAC no tenga competencia técnica para acreditar a un organismo en un alcance conforme a los requerimientos definidos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la prestación efectiva de los servicios de calibración solicitados. Los certificados de calibración deben ser emitidos por ente acreditado bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 por ente Acreditador, si se requiere.	Previo a la suscripción del acta de inicio se presentó el certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración a contratar bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 o NTC ISO/IEC 17025:2005 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o por un Organismo de Acreditación de país signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación cuando el ONAC no tenga competencia técnica para acreditar a un organismo en un alcance conforme a los requerimientos definidos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la prestación efectiva de los servicios de calibración solicitados. Los certificados de calibración deben ser emitidos por ente acreditado bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 por ente Acreditador, si se requiere.	Certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración a contratar bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 o NTC ISO/IEC 17025:2005 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o por un Organismo de Acreditación de país signatario. Certificado de acreditación vigente para los servicios de calibración a contratar bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 o NTC ISO/IEC 17025:2005 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o por un Organismo de Acreditación de país signatario
2	Entregar oportunamente en la cantidad y calidad requerida al Invima los equipos y elementos indicados en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas en las Tabla 1, 2, 3, 4 y 5 dentro del plazo de ejecución, los bienes en su empaque original, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita, dentro del plazo de ejecución previsto.	Entrega oportuna en la cantidad y calidad requerida al Invima los equipos y elementos indicados en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas en las Tabla 1, 2, 3, 4 y 5 dentro del plazo de ejecución, los bienes en su empaque original, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita, dentro del plazo de ejecución previsto.	Equipos y elementos indicados en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas
3	Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y elementos relacionadas en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas en la sede del Grupo Laboratorio de	Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y elementos relacionadas en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas en la sede	

	Microbiología de Alimentos y Bebidas, de acuerdo con sus necesidades, en la fecha o dentro del plazo estipulado y libre de costos logísticos (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros) para el Invima, la instalación de los equipos incluye: la extracción de su empaque original y la ubicación en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato, conexiones eléctricas, entre otras de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del contrato.	del Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, de acuerdo con sus necesidades, en la fecha o dentro del plazo estipulado y libre de costos logísticos (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros) para el Invima, la instalación de los equipos incluye: la extracción de su empaque original y la ubicación en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato, conexiones eléctricas, entre otras de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del contrato.	Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y elementos relacionadas en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas
4	Realizar las adecuaciones y movimiento de equipos necesarios para la correcta instalación del equipo y elementos sin que se genere costo adicional a la entidad, a su vez disponer de los residuos generados adecuadamente**.**	Realizar las adecuaciones y movimiento de equipos necesarios para la correcta instalación del equipo y elementos sin que se genere costo adicional a la entidad, a su vez disponer de los residuos generados adecuadamente**.**	Adecuaciones y movimiento de equipos necesarios para la correcta instalación del equipo y elementos sin que se genere costo adicional a la entidad, a su vez disponer de los residuos generados adecuadamente
5	Asumir todos los riesgos de pérdida o daño del equipo y elementos hasta el momento en que hayan sido entregado e instalado en los Laboratorios de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y de Microbiología de Alimentos y Bebidas.	No se realizo ninguna actividad relacionada	No se realizó ninguna actividad relacionada
6	Brindar el servicio de acompañamiento conforme a las necesidades para verificar el funcionamiento del objeto contractual a adquirir, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Brindar el servicio de acompañamiento conforme a las necesidades para verificar el funcionamiento del objeto contractual a adquirir, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Acompañamiento conforme a las necesidades para verificar el funcionamiento del objeto contractual a adquirir, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato
7	Entregar a los responsables de metrología de los Grupos de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y de Microbiología de Alimentos y Bebidas todos los accesorios y conexión de los equipos y elementos para su buen funcionamiento, en las instalaciones del laboratorio correspondiente, Grupo de Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, ubicado en: Avenida Calle 26 # 51-20 - Sede CAN, Bloque A primer piso, Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas y Laboratorio de Fisicoquímico de . Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Bloque A segundo piso. Bogotá D.C,	Entregar a los responsables de metrología de los Grupos de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías y de Microbiología de Alimentos y Bebidas todos los accesorios y conexión de los equipos y elementos para su buen funcionamiento, en las instalaciones del laboratorio correspondiente, Grupo de Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, ubicado en: Avenida Calle 26 # 51-20 - Sede CAN, Bloque A primer piso, Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas y Laboratorio de Fisicoquímico de . Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Bloque A segundo piso. Bogotá D.C,	Accesorios y conexión de los equipos y elementos para su buen funcionamiento, en las instalaciones del laboratorio correspondiente
8	Brindar instrucción operacional y acompañamiento a mínimo 2 profesionales del Grupo de Microbiología de Productos farmacéuticos y otras tecnologías, 2 profesionales del Grupo de Fisicoquímico de Productos farmacéuticos y otras tecnologías y a 4 profesionales del Grupo de Microbiología de Alimentos y Bebidas en el uso, manejo y cuidados los equipos y elementos de acuerdo con los requerimientos del supervisor y como mínimo 4 horas.	Brindar instrucción operacional y acompañamiento a mínimo 2 profesionales del Grupo de Microbiología de Alimentos y Bebidas en el uso, manejo y cuidados los equipos y elementos de acuerdo con los requerimientos del supervisor y como mínimo 4 horas.	Instrucción operacional y acompañamiento
9	Entregar al supervisor del contrato o a quien este designe los certificados de	Entregar al supervisor del contrato o a quien este designe los certificados de	

	calibración de cada uno de los equipos indicados en las tablas 1,2,3,4 y 5 del numeral 2.4 Especificaciones técnicas de este documento. Dichos certificados deben ser emitidos por ente acreditado bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017, por ente acreditador ONAC ó por un Organismo de Acreditación de un país que sea signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación, con el alcance a los requerimientos definidos, cuando ONAC no tenga competencia técnica para acreditar a un organismo en un alcance requerido, y trazabilidad metrológica de los patrones usados para realizar la actividad, en los equipos que lo requieran.	calibración de cada uno de los equipos indicados en las tablas 1,2,3,4 y 5 del numeral 2.4 Especificaciones técnicas de este documento	Certificados de calibración de cada uno de los equipos indicados en las tablas 1,2,3,4 y 5 del numeral 2.4 Especificaciones técnicas de este documento
10	Entregar los certificados de calibración cumpliendo con lo señalado en la Tabla 6. INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS PROVEEDORES METROLÓGICOS	Entregar los certificados de calibración cumpliendo con lo señalado en la Tabla 6. INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS PROVEEDORES METROLÓGICOS	Certificados de calibración
11	Ofrecer garantía y dar soporte técnico de los equipos por el tiempo estipulado en las tablas 1,2,3,4 y 5 del numeral 2.4 especificaciones técnicas, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Invima, bajo las siguientes condiciones: 11.1 Realizar el cambio del equipo y elementos por defecto de fábrica durante el tiempo de garantía por uno de iguales o mejores especificaciones técnicas a las señaladas en el contrato, así mismo, realizar el cambio si durante pruebas rutinarias se demuestra que a pesar de estar certificado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presenta fallas analíticas previa autorización del Invima, el cual deberá ser entregado en un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el instituto. Este cambio se deberá realizar en cualquier momento, durante el periodo de garantía del equipo. 11.2 Realizar las intervenciones metrológicas de los equipos según lo relacionado en el numeral 2.4 Especificaciones Técnicas, en los tiempos establecidos, previa concertación con el supervisor del contrato e igualmente entregar los soportes metrológicos máximo siete (7) días calendario posteriores a la realización de estas cumpliendo con los requerimientos de la tabla 6. Información de la documentación entregada por los proveedores metrológicos 11.3 Emitir y entregar a los responsables de metrología de cada laboratorio cuando se realice una intervención metrológica, según sea el caso: Etiqueta de calibración,Etiqueta de repotenciamiento, Etiqueta de verificación y Etiqueta de Calificación. 11.4Realizar las correcciones requeridas por el Laboratorio, a los soportes metrológicos y entregar los documentos corregidos máximo cuatro (4) días hábiles realizado el requerimiento al coordinador	Ofrecer garantía y dar soporte técnico de los equipos por el tiempo estipulado en las tablas 1,2,3,4 y 5 del numeral 2.4 especificaciones técnicas, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Invima	Garantía y soporte técnico

	del laboratorio o la persona que este designe. El documento soporte que requiere ajuste lo conservará el laboratorio mientras se recibe el soporte corregido. 11.5 Atender cualquiera llamada de solicitud de servicio, máximo en dieciséis (16) horas en horario de 7:00 am a 4:00 pm. Si el equipo queda fuera de servicio o es necesario su retiro de las instalaciones del Invima por efectos de la garantía (por defecto de fabricación) el contratista reparará los equipos en un tiempo máximo de ocho (8) días; en caso de requerirse cambio de partes se realizarán en un tiempo máximo de veinte (20) días; las partes deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del supervisor del contrato. Si una misma falla o daño se presenta por tercera vez, durante la garantía, el equipo debe ser reemplazado en su totalidad. Las actividades antes descritas NO deben generar costo alguno para el Invima, igualmente incluye cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor el cual no podrá superar los (15) días hábiles, luego del requerimiento. 11.6 Brindar soporte técnico por el término de ejecución del contrato, ante inquietudes que se puedan presentar sobre el funcionamiento y/o situaciones particulares de los equipos bien sea por medio de correo electrónico, teléfono y fax. Las llamadas y/o correos se deberán responder dentro del día hábil siguiente a la solicitud.		

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

3. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Nota: en caso de personas jurídicas, se deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de que la persona no se encuentra obligada a tener revisor fiscal, dicho certificado deberá ser suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento. La certificación será sobre el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – cuando aplique.

5. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	($309'569.000).
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	($309'569.000).
Saldo del contrato	0

6. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Atentamente

Firma



JESÙS MARÍA RAMÌREZ OLMOS
Representante Legal de KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN COMERCIAL
Cédula de ciudadanía 11.250.974 de Bogotá D.C

Recibí a satisfacción:

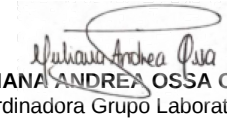
Firma



LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO.
Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad – Invima
Supervisor(a) GRUPO 3 Contrato 759 de 2022



TATIANA DEL PILAR CORTÉS GUERRERO
Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de productos farmacéuticos y otras tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad – Invima
Supervisor(a) GRUPO 1 Contrato 759 de 2022
cédula de ciudadanía No. 52.710.945 de Bogotá D.C



JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO
Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de productos farmacéuticos y otras tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad – Invima
Supervisor(a) GRUPO 2 Contrato 759 de 2022
cédula de ciudadanía No. 31.308.497 de Cali

Proyecto: rrodriguezbu